

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2023-GR CUSCO-PM/CS-1.

CONTRATACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE DOBLE TEXTURA GM 13, E= 2 MM. Y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 400 GR/M2, INCLUYE INSTALACION PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR PALLALLAJE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE URINSAYA Y QUEROCCOLLANA, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA ESPINAR”.

En la Ciudad de Cusco, a los 27 días del mes de junio de 2024, siendo las 16:17 horas, se reunieron en la sala de reuniones de la Oficina de Logística, sito en la Av. Pedro Vilcapaza N° 332 – Wanchaq – Cusco, los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución de Unidad de Administración N° 088-2024-GR-CUSCO/ Plan MERISS, de fecha 19 de junio de 2024. El presidente procedió a llamar a cada integrante, dejando constancia expresa que se cuenta con el quorum reglamentario; cumpliéndose con el artículo 46º- Quorum, Acuerdo y Responsabilidad del RLCE:

- | | | |
|-----|---|------------|
| 1.- | Ing. William Garcia Parra | Presidente |
| 2.- | Ing. Yhon Villagra Chuchullo | Miembro |
| 3.- | Abog. Deryn Fredy Alonso Aguilar Sacatuma | Miembro |

PRIMERO. – RESULTADOS DE LA CALIFICACION:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador que ocupa el primer lugar según orden de prelación que cumple los requisitos de calificación es:

| RUC | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | MONTO ADJUDICADO | EXONERACION DEL IGV |
|-------------|----------------------------------|------------------|---------------------|
| 20600616235 | PROMAINGSA S.A.C. | 5,284,658.11 | NO |

SEGUNDO. – BASE LEGAL.

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

TERCERO. – ACUERDO ADOPTADO, El Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación; por tanto, corresponde **OTORGAR LA BUENA PRO A PROMAINGSA S.A.C., con RUC. N° 20600616235.**

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acta, siendo las 16:38 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados.


ING. WILLIAM GARCIA PARRA
PRESIDENTE


ING. YHON VILLAGRA CHUCHULLO
PRIMER MIEMBRO


ABOG. DERNY FREDY ALONSO AGUILAR
SACATUMA
SEGUNDO MIEMBRO